

Lima, 25 de Marzo del 2025

RES.LICENCIA DE EDIFICAC N° D000038-2025-MML-GDU-SAU-DE

EXPEDIENTE N° : 62828 – 2025
FECHA EMISIÓN : 25 – 03 – 2025
FECHA VENCIMIENTO : 24 – 03 – 2030

(VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL – ORDENANZA N° 2361- 2021)

LICENCIA DE: **EDIFICACIÓN NUEVA**

MODALIDAD: **C**

USO: **CONJUNTO RESIDENCIAL – ETAPA 6**

ZONIFICACIÓN: **CM**

ALTURA: **53.02 ml (piso 22)**
1.10 ml (parapeto)

ADMINISTRADO: **BESCO S.A.C.**

PROPIETARIO: ☒ SI

UBICACIÓN:

LIMA Departamento	LIMA Provincia	CERCADO DE LIMA Distrito			09-059-012 Código Catastral
LOTIZACIÓN INDUSTRIAL EL PACIFICO	---	---	---	(*) (**)	---
<u>Urbanización/</u> A.H. / Otro	Mz.	Lote	Sub Lote	Av. / Jr. / Calle / Pasaje	N°

CONJUNTO RESIDENCIAL – PROYECTO INTEGRAL

Área de terreno integral : **20,184.22 m2** (Partida N° 15406833 - Acumulación)

Área libre terreno integral : **10,066.53 m2 (49.87 %)**

Retiro : **5.00ml** (Av. Colonial)
3.00ml (Jr. Presbítero Gaspar Hernández)

N° Sótano : **01 Sótano** (Cuarto de bombas)

Semisótano : **---**

N° Piso(s) / Nivel(es) : **22 Pisos y Azotea**

Estacionamientos : **755 vehiculares y 1766 para bicicletas**

ETAPA 6		
PISOS / NIVELES	EDIFICIO 7	SUB TOTAL
1° PISO	627.60	627.60
2° PISO	611.88	611.88
3° PISO	611.88	611.88
4° PISO	611.88	611.88
5° PISO	611.88	611.88
6° PISO	611.88	611.88
7° PISO	611.08	611.08
8° PISO	611.08	611.08
9° PISO	611.08	611.08
10° PISO	611.08	611.08
11° PISO	611.08	611.08
12° PISO	611.08	611.08
13° PISO	609.98	609.98
14° PISO	609.98	609.98
15° PISO	609.98	609.98
16° PISO	609.98	609.98
17° PISO	609.98	609.98
18° PISO	609.98	609.98
19° PISO	609.98	609.98
20° PISO	609.98	609.98
21° PISO	609.98	609.98
22° PISO	609.43	609.43
AZOTEA	221.92	221.92
SUB TOTAL	13,674.65	13,674.65

Continúa en la pág. 02 de 02



EXPEDIENTE N° : 62828 – 2025

FECHA EMISIÓN : 25 – 03 – 2025

FECHA VENCIMIENTO : 24 – 03 – 2030

(VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL – ORDENANZA N° 2361- 2021)

LICENCIA DE: EDIFICACIÓN NUEVA

MODALIDAD: C

USO: CONJUNTO RESIDENCIAL – ETAPA 6

ZONIFICACIÓN: CM

ALTURA: 53.02 ml (piso 22)
1.10 ml (parapeto)

ADMINISTRADO: BESCO S.A.C.

PROPIETARIO: ☒ SI

Viene de la pág. 01 de 02

CONSIDERACIONES:

1. La presente Resolución de Licencia para Edificación, autoriza la Etapa 6 (Edificio 7), con un área techada de 13,674.65 m², aprobado mediante el Acta de Verificación y Dictamen N° 0343-2022, sesión 0102-2022 de fecha 16/12/2022 (2° revisión – Conforme).
2. La presente Resolución de Licencia de Edificación – Modalidad C, para edificación nueva de uso "Conjunto Residencial - Etapa 6", se aprueba sobre las disposiciones para el diseño y ejecución de proyecto de habilitación urbana y edificación de vivienda de interés social, establecidos en la Ordenanza N° 2361-2021, debiendo preservar dicha condición hasta su conformidad de obra y funcionamiento, en salvaguarda del propósito como vivienda de interés social.
3. En aplicación del D.S. N° 029-2019-VIVIENDA; Art. 3 numeral 3.2, se señala lo siguiente:
 - La presente Licencia, **no autoriza la ejecución de las obras**, excepto las obras preliminares.
 - El inicio de la ejecución de las obras autorizadas **está sujeto a la presentación del Anexo H.**
4. La obra a ejecutarse debe ajustarse al proyecto autorizado. Ante cualquier modificación sustancial que se efectúe sin autorización, la Municipalidad puede disponer la adopción de medidas provisionales de inmediata ejecución. Asimismo, todo proyecto edificatorio a desarrollarse en un inmueble conformante del Patrimonio Cultural de la Nación, NO le es aplicable la "Modificación del Proyecto" (Modificaciones no sustanciales después de su ejecución), según lo señalado en el Art. 72 numeral 72.2.1 inciso b y numeral 72.2.2 del D.S. N° 029-2019-Vivienda) ni la "Conformidad de obra y la Declaratoria de Edificación con variaciones" (según lo señalado en el Art. 78 del D.S. N° 029-2019-Vivienda).
5. Para la ejecución de obras se deberán tener en cuenta los horarios establecidos mediante Ordenanza N° 2344-MML de fecha 28/05/2021.
6. Durante la ejecución de la obra el profesional responsable de obra deberá tomar en cuenta lo dispuesto en el Texto Único Ordenado Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA de la ley N° 29090, art. 4°, ítem 4, sobre responsabilidades en la ejecución de la obra. Además deberá tomar en cuenta lo indicado en la Norma G.050 (Seguridad Durante la Construcción) – Capítulo I del Reglamento Nacional de Edificaciones.
7. La presente Resolución de Licencia que autoriza la Etapa 6, es emitida de conformidad con el D.S. N° 029-2019-VIVIENDA, art. 68 del Reglamento de la Ley N° 29090.
8. El Proyecto Integral para uso de Conjunto Residencial, **se ejecutará en 8 etapas**, y tiene un plazo de vigencia de diez (10) años, conforme a lo señalado en numeral 13 del artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1675 de fecha 28.09.2024, que modifica la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.
9. De conformidad al artículo 11° del Decreto Legislativo N° 1675 de fecha 28.09.2024, que modifica la Ley N° 29090, Ley De Regulación De Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, se indica lo siguiente:
 - La Licencia de Edificación de la Etapa 6, tiene una vigencia de sesenta (60) meses contados a partir de la fecha de su emisión
 - La Licencia de Edificación de la Etapa 6, es objeto de prórroga por doce (12) meses por única vez, debiendo ser solicitada dentro de los 30 días calendarios anteriores a su vencimiento. Vencido el plazo, está puede ser revalidada treinta y seis (36) meses, por única vez.

(*) La dirección del inmueble conforme a la Partida Registral N° 15406833 es, Av. Colonial N° 1150 – 1154 – 1194 y Jr. Gaspar Hernández de la Urbanización Lotización Industrial El Pacífico.

(**) La dirección del inmueble conforme a la Resolución de Subgerencia N° D000019-2025-MML-GDU-SAU de fecha 10 de febrero del 2025 es, Avenida Mariscal Oscar R. Benavides N° 1150, 1154, 1194 y Jirón Presbítero Gaspar Hernández N° 871, 877, 997, Urbanización Lotización Industrial El Pacífico.

Documento firmado digitalmente

SUJEY GUADALUPE SÁNCHEZ AVALOS

JEFE DE DIVISION DE EDIFICACIONES

